ID DOCUMENTO: beh9CSSMC1xYMGZE0heCUc8aMng=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS | Vicerrectorado de Estudiantes

RESOLUCIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN DIFICULTADES ECONÓMICAS SOBREVENIDAS QUE IMPIDAN A LOS ESTUDIANTES LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Valoración, establecida en la base novena la convocatoria de "*Ayudas complementarias a estudiantes de grado y máster para hacer frente a situaciones de dificultades económicas derivadas del covid 19"***,** convocada el tres de marzo de dos mil veintiuno por la Vicerrectora de Estudiantes,

RESUELVE CONCEDER A **Victoria Grados Sesé,** lo siguiente:

- Compensación del importe de los créditos de primera matrícula del curso 2020/2021: **437,78 € (de los cuales, 199,70 € corresponden a Grado en Ciencia Política y Gestión Pública y 238,08 € corresponden al Grado de Derecho)**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 7 de mayo de 2021

EL RECTOR
P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-05-2021 08:19:50